

la actual vigencia, adicionado por el artículo 1.º del Acuerdo N.º 11 de fecha 17 de Abril del corriente año.

Artículo 3.º- Nómbrase Maestro encargado de los trabajos ordenados por el presente Decreto al señor Feodorico Rodríguez, con el salario arriba mencionado.

Expedido en Bucaramanga, a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

Rodrigo J. Muñoz

El Secretario de la Alcaldía,
José M. Ordoñez

Decreto N.º 28 de 1934.

(Abril 30)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se nombra el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único:-

Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Juan de la Rosa Quintero para desempeñar el cargo de Repesador del mercado en la plaza de la Concordia y nómbrase en su reemplazo, en propiedad y para el resto del periodo en curso, al señor Facundo Saavedra.

Comuníquese al nombrado y dese le la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

Rafael Ángel

El Secretario de la Alcaldía,

José María

Decreto No 29 de 1934.

(Abril 30)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto.

Artículo único.

Nómbrese al señor José Méndez, maestro vigilante de los trabajos de construcción y reparación de empedrados de la ciudad con salario diario de un peso con cincuenta centavos (P. 1.50/100).

Comuníquese al nombrado y dese le la posesión.

Expedido en Bucaramanga, a treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

g